Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 20 de enero de 2011.
006522

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL. Emisor: BANCO DE CHILE

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial respecto de esta institución que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de enero de 2011, se acordó aumentar el capital social en la cantidad de $ 240.000.000.000, mediante la emisión de 3.385.049.365 acciones de pago, serie *"Banco de Chile-S"*.

El precio de colocación de las acciones será fijado por el Directorio, dentro del plazo de 120 días siguientes a la referida Junta de Accionistas, en los términos y condiciones acordados en ella, teniendo en consideración el valor de mercado de la acción del Banco.

Con tal objeto, en el evento que el Directorio acuerde abrir antes del período de oferta preferente ordinario, el procedimiento denominado "*Subasta de un Libro de Ordenes*", de acuerdo a lo establecido en la Sección 2.4 A del Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, a fin de recibir las ofertas de compra de las acciones cuyas opciones preferentes sean eventualmente renunciadas al inicio del período de oferta preferente ordinario y sea declarado exitoso dicho procedimiento, el precio de colocación para los períodos de oferta preferente ordinario y especial, será fijado en definitiva por el Directorio, teniendo especialmente en consideración las ofertas recibidas en el referido procedimiento.

En caso que el procedimiento aludido anteriormente no se llevare a efecto o no resultare exitoso, el precio de colocación de las acciones de pago será determinado directamente por el Directorio, de acuerdo al valor de mercado de la acción del Banco y, en tal caso, no podrá ser inferior o superior en un 10% al precio promedio ponderado de las cotizaciones al cierre de los últimos 30 días en que haya habido transacciones bursátiles.

Igualmente se acordó que las acciones serán ofrecidas a los accionistas de acuerdo a la ley y los remanentes en el mercado de valores del país, y eventualmente del exterior, en la forma y oportunidades que determine el Directorio.

Por otra parte, en la citada Junta se indicó que con esta misma fecha el accionista principal, LQ Inversiones Financieras S.A., ha informado mediante hecho esencial su intención de renunciar a su derecho de suscripción preferente que le corresponda en el período de oferta preferente ordinario en el presente aumento de capital

Saluda atentamente a Ud.

Arturo Tagle Quiroz
Gerente General